



Acuerdo 01/05/2013

El que suscribe el presente PROFR. SERVANDO AGUILAR COLÍN; con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez, Jalisco, hago constar y:

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 13 trece de mayo del 2013 dos mil trece, dentro del punto 3 tres, del Orden del Día, fue sometido a consideración del Pleno lo siguiente:

EL SECRETARIO GENERAL EN USO DE LA VOZ: "3. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (EL CUAL SE TRANSCRIBE) PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON BANOBRAS S.N.C., HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50 000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)". -----

EL SINDICO LIC. JESUS TONATIUH RICO CAMACHO EN USO DE LA VOZ: "Esta es parte íntegra del dictamen que incluye las cláusulas. Ya lo tienen ustedes en sus manos para su análisis, tiene los mismos términos que acordó y aprobó la comisión de hacienda y solicito se agregue tal cual al acta de esta sesión". -----

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA.

En Acatlán de Juárez, Jalisco, siendo las 14:00 Catorce horas del día 11 once de Mayo de 2013, dos mil trece, se reunieron los C.C. EMETERIO CORONA VAZQUEZ, LIC. JESUS TONATIUH RICO CAMACHO, y J. JESUS MEDINA ORTIZ, el primero como presidente de la comisión edilicia, los restantes como vocales, Reunión convocada previamente en tiempo y forma por el C. Presidente de la misma. Se hace constar la presencia de los regidores, VICTOR ÁNGEL SURO CARRILLO, AIDA YUSEL FRIAS MENDOZA, DIEGO ISRAEL MARTIN PIMIENTA, OCTAVIO DOMINGUEZ GONZALEZ, DELIA ARACELI DIAZ FLORES ARTURO CONTRERAS CARDENAS y RICARDO GONZALEZ CRUZ, a quienes se invitó dada la trascendencia de la presente reunión, con derecho a participar en las discusiones, pero sin voto.

La reunión se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM
- 2.- COMPLEMENTO AL DICTAMEN PARA LA CONTRATACION DEL CREDITO FINANCIERO CON BANOBRAS, S. N. C.
- 3.- CLAUSURA.

DES AHOGO: -----

En el desahogo del primer punto del orden del día, se nombró lista, corroborándose la asistencia de todos los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, por lo cual el C. Presidente Municipal y de la referida comisión al encontrarse presentes la totalidad de sus integrantes declaró la existencia de Quórum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de 98 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco; teniéndose de esta forma por desahogado el primer punto y pasando al siguiente.

Como antecedente, previo a abordar este punto segundo, del orden del día, el C. Presidente Municipal y de la Comisión de Hacienda, dijo, que en sesión de fecha 31 de enero de 2013, se aprobó por mayoría calificada, gestionar la contratación de un crédito con BANOBRAS S.N.C., hasta por la cantidad de \$ 50 000.000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL

Portal de López Cotilla #11

Acatlán de Juárez, Jalisco, México

C.P. 45700

Tels. (387) 7720505, 7720004, 7720128, FAX: (387) 7720244



El C. Presidente Municipal y de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, sigue diciendo, que como todos tienen conocimiento, en diversa reunión de comisión, celebrada a las 10:00 diez horas, del día 19 diecinueve de Marzo de 2013 dos mil trece, se abordó en el punto 3 del orden del día: "DICTAMEN PARA LA CONTRATACION DEL CREDITO FINANCIERO CON BANOBRAS, S. N. C.", respecto del cual se aprobó por el pleno en sesión de la misma fecha.

Por lo que entrando a discusión del presente punto del orden del día, es necesario que esta comisión, amplíe el dictamen para perfeccionar la contratación del crédito con BANOBRAS S.N.C., lo anterior, con base en las bondades que al efecto tendrá, por lo que, reitera, que los fundamentos para solicitar el mencionado crédito son la necesidad de contar con recursos económico necesarios, para ejecutar obras prioritarias que los Acatlenses requieren, mediante el endeudamiento con crédito blando, la falta de recursos del ayuntamiento derivado de las recesiones económicas y del bajo presupuesto que se heredó de la anterior administración municipal, motivo por el cual se hace necesario echar mano del recurso de contratación de un crédito para obtener recursos y realizar dichas obras en este año 2013 y 2014. Se considera, que existen los fundamentos jurídicos y legales para sostener la legalidad del acto de contratación de un crédito que sería de hasta \$ 50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); les mencionó que es una suma muy importante, porque así son las necesidades de obra que se requieren, y que se pretende se cubra en 10 años, y que se realizarían contratos y convenios para soportar el endeudamiento. Que dicho crédito sería con BANOBRAS S.N.C

El C. Presidente Municipal y de la Comisión de Hacienda, señala a los regidores, que las disposiciones que el H. Ayuntamiento haga, causaran los intereses normales a la tasa que tenga aprobada BANOBRAS S.N.C., al momento en que sea concedido el financiamiento, tasas que serán revisables conforme al contrato de apertura de crédito. Así mismo, se podrá convenir el pago de intereses moratorios de común acuerdo, en el documento que formalice el contrato. Así mismo, para que se afecten en garantía del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, las recaudaciones que proceda, por el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras en las que se apliquen los recursos del crédito, o en su defecto, para que se afecten en garantía y cumplimiento de las obligaciones con Banobras S.N.C., a favor de este último, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, garantía que se deberá Inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así mismo, se inscriba, en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. De igual forma, se autorice al H. Ayuntamiento, para que, por conducto de sus representantes legales, otorguen al ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no cubiertas, derivadas de dicho crédito.

Los recursos del crédito se destinaran a los siguientes proyectos: (anexo 1, donde se reimprimen los proyectos).

La C. Encargada de la hacienda Municipal dispuso a los regidores vocales las dudas de viabilidad del empréstito, mostrándoles cuadros de cálculos y de la fundamentación legal para realizar dicho contrato, mismo que sería cubierto sin que implique sobreendeudamiento, y sin afectar ninguno de los demás requerimientos municipales, con lo cual se dio por cerrado este punto.

En una vez que es analizado y discutido lo suficientemente, por los miembros de la comisión edilicia, escuchando a los demás regidores presentes, con voz pero sin voto, tiene a bien emitir el siguiente:

----- PUNTO DE ACUERDO: -----

ÚNICO.- Es de aprobar y se aprueba, DICTAMEN FAVORABLE, para la solicitud de contratación de un empréstito de hasta \$ 50'000.000.00 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos BANOBRAS a un plazo de 10 años, plasmándose en la iniciativa los antecedentes, razonamientos y fundamentaciones, quedando complementado el tercer punto de acuerdo, en los términos aquí propuestos, para ser enviada al Pleno para su conocimiento y postura final al respecto.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar se dio por terminada la misma, siendo las 16:00 Dieciséis horas del mismo día en que se actúa y firmando para constancia los que en ella intervinieron . - -

----- CONSTE. -----



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL



C. EMETERIO CORONA VAZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA

LIC. JESUS TONATIUH RICO CAMACHO
SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA
DE HACIENDA PÚBLICA

C. JESUS MEDINA ORTÍZ.
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA.

VICTOR ÁNGEL SURO CARRILLO.
REGIDOR.

AIDA YUSEL FRIAS MENDOZA
REGIDOR

DIEGO ISRAEL MARTÍN PIMIENTA.
REGIDOR.

OCTAVIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR.

DELIA ARACELI DIAZ FLORES
REGIDOR

ARTURO CONTRERAS CÁRDENAS-
REGIDOR.

RICARDO GONZÁLEZ CRUZ.
REGIDOR.

FELICIANO GONZALEZ TORRES
REGIDOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. EMETERIO CORONA VÁZQUEZ EN USO DE LA VOZ:
"Gracias. Sobre ese punto ya se discutió durante la reunión previa de la comisión de Hacienda integrada por su servidor, el Lic. Tonatiuh, Síndico y el regidor Jesús Medina Ortiz como vocales, misma en la cual estuvieron presentes los demás regidores con derecho a voz y no al voto, en la cual acordaron y elaboraron el dictamen que ustedes recibieron para su conocimiento, por lo cual solicito que si están de acuerdo en su aprobación, lo manifiesten levantando su mano". - - - -

EL SECRETARIO GENERAL EN USO DE LA VOZ: "Presidente le informo que este punto se aprueba por mayoría de seis votos a favor y 3 abstenciones de los regidores Aida Yusel Frías Mendoza, Arturo Contreras Cárdenas y Feliciano González Torres". - - - -
- - - - por lo que con fundamento en el artículo 154 del reglamento del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez Jalisco, que a la letra dice: "Si no obstante la prohibición a que se refiere el segundo párrafo del artículo 152 del presente ordenamiento, algún munícipe abandona el Salón de Sesiones del Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, este se computa unido al de la mayoría de los que así lo expresen. En las votaciones por cédula se entiende que hay abstención de votar, cuando la cédula está en blanco o el voto sea a favor de alguna persona que este legalmente inhabilitada para ocupar el cargo para cuya elección se hizo la votación.

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA DE 9 NUEVE VOTOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. EMETERIO CORONA VÁZQUEZ EN USO DE LA VOZ:
"Bien, gracias secretario. Desahogado este punto le solicito continúe con el orden del día". - - - -



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL

Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en Acatlán de Juárez, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de junio de

Portal de López Cotilla #11

Acatlán de Juárez, Jalisco, México

C.P. 45700

Tels.(387) 7720505,7720004, 7720128, FAX:(387) 7720244



2013 dos mil trece, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
SECRETARIO GENERAL



Servando Aguilar Colín

PROFR. SERVANDO AGUILAR COLÍN.

C.c.p. Arch.
SAC/gm*
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL